

## **POLITICA DE BECAS**

Reglamento de Concesión de Becas para la Asistencia de Miembros-Socios de la SEEM en Periodo de Formación a Congresos

*Becas que se conceden cada año:*

La Junta de Gobierno de la SEEM fijará a principio de año:

- La cantidad de dinero que se va a dedicar ese año a estas becas.
- La cuantía de cada una de las becas para congresos Nacionales, en Europa y fuera de Europa.
- Establecerá los congresos nacionales e internacionales previstos dentro de ese año en los que la SEEM va a colaborar con ayuda a becarios.
- No se hará convocatoria pública de las becas. Los socios deben saber que hay una convocatoria abierta y permanente.

*Solicitud y concesión de las becas:*

Las becas deben solicitarse por escrito (o correo electrónico) a la Secretaría de la SEEM. En la Web de la SEEM se encuentran los impresos de solicitud y los criterios de concesión de las becas. La Junta Ejecutiva (Presidente, Secretario y Tesorero) tomará la decisión de conceder la beca o denegarla. Los criterios de concesión de la beca serán los siguientes:

1. Ser miembro de la SEEM con una antigüedad superior a 1 año, excepto en el caso de solicitud de ayuda para asistir a la reunión de la SEEM.
2. Encontrarse realizando la Tesis Doctoral o Trabajo de investigación en un Centro de Investigación (como mínimo en su segundo año) en un Centro de Investigación.
3. No disponer de un contrato laboral estable
4. El congreso debe estar relacionado con el fin de la SEEM o bien que la SEEM figure como colaboradora o coorganizadora del Congreso.
5. El becario contrae la obligación de elaborar un informe sobre el Congreso.
6. En el caso de Becas a Congresos Internacionales es necesario no haber disfrutado de otra beca semejante concedida por la SEEM durante la realización del Trabajo de Investigación.
7. La petición se considera formalizada cuando ésta se ha completado con el Formulario de Solicitud (disponible en la página web de la SEEM) y la Documentación correspondiente:
  - Carta del Director de Tesis, Proyecto o del Grupo de Trabajo, certificando que el solicitante es miembro de la SEEM, está realizando la Tesis Doctoral o Trabajo de Investigación y no dispone de contrato laboral estable.
  - Justificante de ACEPTACIÓN de la Comunicación que se presenta al Congreso.
  - Curriculum Vitae del solicitante

*Criterios para la selección:*

- Orden de petición. No se considerarán formalizada la petición hasta que ésta no esté completada con el Formulario de Solicitud y la Documentación correspondiente.
- Los Grupos de Investigación cuyos becarios no han disfrutado de esta ayuda, tendrán preferencia sobre aquéllos que la han disfrutado.
- El solicitante de la Beca no debe disfrutar de otra ayuda para asistir al mismo Congreso para el que se solicita la ayuda de la SEEM.
- El solicitante que presente una comunicación Oral tendrá preferencia sobre aquél que presente una comunicación en póster.
- Sólo se concederá una ayuda por Grupo de Investigación y por año para todos los congresos con excepción de la reunión de la SEEM.

Para las reuniones de la SEEM se concederán un máximo de 2 Becas por Investigador Senior (Socio de la SEEM) inscrito a la Reunión y que avala los requisitos del solicitante.